

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá D.C., marzo veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)

U.M.H 2022-00030

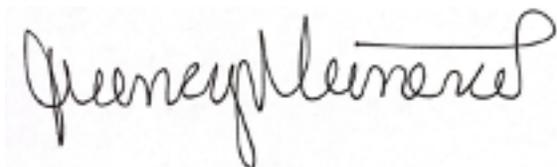
Incorporar la publicación del emplazamiento a los herederos indeterminados de la causante BLANCA NIEVES RODRIGUEZ LUNA

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 7º del artículo 48 del C.G. del P., se designa como Curador (A) *ad - litem* de los herederos indeterminados del causante BLANCA NIEVES RODRIGUEZ LUNA al Doctor (a) Marcela Moreno Aguilar, con correo electrónico; macelamorenoa@hotmail.com

Con fundamento en lo ordenado por el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala de Familia en providencia de fecha 20 de marzo de 2018, proferida dentro de la acción de tutela No. 11001221000020170089800, se ordena señalar como gastos de curaduría al (a) profesional del derecho designado(a) la suma de \$800.000, con cargo a las costas del proceso.

Una vez aceptado el cargo, secretaria ponga a disposición del abogado(a) el escrito de demanda y sus anexos, a través de los correos electrónicos señalados para tal fin y controle términos.

NOTIFIQUESE;



FRANCY HERRERA PEDRAZA
JUEZ- E